



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2022 AFECTADOS POR LA REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS.

Con fecha 23 de mayo de 2022, se ha recibido desde la Secretaría General de Economía y Hacienda el expediente relativo al *proyecto de Decreto por el que se regula la gestión de los créditos presupuestarios del ejercicio 2022 afectados por la reestructuración de consejerías*, en cumplimiento del artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la Memoria económica en la que se ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación que se derivarán de la aprobación del proyecto de Decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Objeto del proyecto de Decreto.

Es regular la gestión de los créditos presupuestarios del ejercicio 2022, afectados por la reestructuración de consejerías, así como su liquidación y la información sobre su ejecución, como consecuencia de la nueva organización y distribución de competencias aprobadas por el *Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías* y en el *Decreto 2/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, que atribuye determinadas competencias al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León*.

En concreto, se regula la gestión presupuestaria y el control interno, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, el ejercicio de competencias y funciones por órganos





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

modificados, y la información sobre la ejecución del presupuesto y del periodo medio de pago; además de determinadas excepciones en materia de gestión presupuestaria.

Finalmente, en el Anexo I se detalla la relación de competencias con la reasignación de créditos del presupuesto de gastos a los nuevos órganos gestores para que las personas titulares, bien de las Consejerías o bien de las Presidencias de los Organismos Autónomos, ejerzan las competencias que les corresponden; mientras que en el Anexo II, se detallan las actuaciones, con los créditos de gastos correspondientes, que corresponden a más de una Consejería, cuyos actos de ejecución del gasto se ejercerán de forma conjunta por las personas titulares de órgano que actualmente tenga atribuida la competencia, a excepción de la autorización del gasto que se ejercerá de forma conjunta por los titulares de las Consejerías señaladas como órganos gestores en el Anexo.

Incidencia presupuestaria del proyecto de Decreto.

En el apartado de *Impacto Presupuestario* de la Memoria de 16 de mayo de 2022, que acompaña al proyecto de Decreto, se manifiesta que el decreto no supondrá incremento de gasto, ya que no requerirá de dotaciones económicas adicionales. Igualmente, no tendrá efectos sobre los ingresos públicos.

Por tanto, esta Dirección General considera que el nuevo proyecto de Decreto tiene como fin facilitar la gestión presupuestaria durante el ejercicio 2022, reasignando determinados créditos del presupuesto de gastos a los órganos competentes, atendiendo a la nueva clasificación orgánica y esquema competencial aprobados recientemente por el *Decreto 1/2022, de 19, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías* y del *Decreto 2/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, que atribuye determinadas competencias al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.*

En cuanto al coste derivado del proyecto de Decreto, si bien no se cuantifica, se localiza en el personal y medios materiales que llevarán a cabo los diferentes procedimientos relativos a la gestión presupuestaria según la nueva reasignación que figura en el proyecto presupuestario.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

No se prevé impacto presupuestario derivado del proyecto normativo porque, según se manifiesta en la Memoria, para su implementación no se requiere de un aumento del personal o de mayores medios materiales, sino que los procedimientos que conlleva se llevarán a cabo con los recursos existentes, y tampoco se infieren efectos en los ingresos públicos.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General no plantea objeciones a la aprobación del *proyecto de Decreto por el que se regula la gestión de los créditos presupuestarios del ejercicio 2022 afectados por la reestructuración de consejerías*.

En Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

